

INTRODUCCIÓN

¿Es posible hablar hoy día de un Estado comunitario en América? ¿La integración comercial que produce una regionalización económica obliga por ello a construir un derecho de la integración?¹ ¿Las relaciones entre Estados partes de los tratados y acuerdos comerciales rebasan el derecho internacional y se sitúan en una suerte de derecho supranacional?

Los cuestionamientos anteriores fueron algunas inquietudes que nos motivaron a indagar sobre las respuestas que a bocajarro muchos colegas y amigos dieron cuando les formulé esas y otras cuestiones relacionadas. Con algunas de ellas coincidimos —sobre todo con las negativas— en otras hicimos las consultas en textos para saber las opiniones de diversos autores al respecto, mismas que hemos referido en los cinco capítulos del presente trabajo.

Además, el debate sobre una posible constitucionalización de Europa, nos ha hecho ver a los residentes de América la necesidad de plantearnos la posibilidad de seguir el modelo europeo de integración. Aun cuando las razones son diversas, la comunitarización europea fue una experiencia que se ha venido consolidando hasta proyectar en el nuevo siglo una Europa integrada políticamente, situación que hasta hace unas décadas era impensable.

¹ Antecedentes en este sentido se encuentran, por ejemplo, en Díaz Müller, Luis, *El derecho económico y la integración de América Latina*, Bogotá, Temis, 1988.

Por el momento, los tratados de libre comercio en América suscritos por países unidos por sus fronteras geográficas, —en otros casos no ha sido necesaria tal unión— nos permite vislumbrar escenarios posibles de supranacionalidad como resultado de hacer compatibles algunas legislaciones en ciertos aspectos, como la resolución de controversias comerciales por tribunales comunitarios.

En el presente trabajo, se aborda el análisis, en primer lugar, de autores que han visto que la realidad europea y americana, sobre todo, ofrece panoramas distintos a los tradicionales. Marcos Kaplan, Pablo González Casanova, Octavio Paz, Carlos Fuentes, Leopoldo Zea y Heinz Dieterich Steffan, entre otros, en distintas publicaciones,² han visto una historia contemporánea novedosa y de sociedades globales o comunitarias.

El segundo aspecto por analizar es el proceso constitutivo de la Unión Europea. Establecer las razones de su surgimiento en las décadas de los cuarenta y cincuenta, con los tratados de la CECA y de Roma, hasta llegar al Tratado de Maastricht. Esto con la finalidad de establecer paradigmas comparativos de identidad y de diferencia con América.

El tercer elemento de análisis es de carácter teórico, pues pretende ofrecer una interpretación acerca de la tendencia actual de los estados nacionales, así como del concepto de soberanía y de supranacionalidad como paradigmas enfrentados.

Un cuarto tema se refiere a las características comunes que nos acercan a gran parte de los residentes de América, y que es la cultura. Tanto el lenguaje español como el tipo de derecho constituyen elementos que facilitarían una integración comunitaria.

² Kaplan, Marcos, *El Estado latinoamericano*, México, UNAM, 1996; González Casanova, Pablo, y Roitman, Marcos (coords.), *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, México, La Jornada Ediciones-UNAM, 1996; Pozas, Ricardo, “La libertad en el ensayo político de Octavio Paz”, conferencia sustentada en el CIDE, ciudad de México, 5 de septiembre de 1996; Zea, Leopoldo, *Fin del siglo XX, ¿centuria perdida?*, México, FCE, 1996; y, por último, Dieterich Steffan, Heinz, “Globalización, educación y democracia en América Latina”, *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*, México, Joaquín Mortiz, 1996.

ria en lo que se denomina Hispanoamérica, es decir, la región americana cuya lengua es el español.

El quinto y último aspecto a reflexionar lo constituye la propuesta sobre escenarios comunes en Hispanoamérica que comparten no sólo la lengua y el derecho, sino también las economías y los procesos políticos. Esto último como una posibilidad viable en función de los procesos de integración comercial puestos en marcha, aspecto que el lector puede o no compartir según las conclusiones que él mismo extraiga una vez hecha la lectura de la presente obra.